

Documento

Conpes

3105

República de Colombia
Departamento Nacional de Planeación

Autorización a la Nación para contratar un empréstito externo sectorial con la banca multilateral hasta por US\$ 400 millones, o su equivalente en otras monedas, destinado a financiar apropiaciones presupuestales prioritarias de las vigencias fiscales 2001 y 2002

DNP:DIFP
Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Versión aprobada

CAMBIO PARA CONSTRUIR LA PAZ

Santa Fe de Bogotá, D.C., Abril 3 de 2001

I. INTRODUCCION

Este documento presenta a consideración del CONPES la autorización a la Nación para contratar un empréstito externo sectorial con la banca multilateral hasta por US\$ 400 millones, o su equivalente en otras monedas, dirigido a apoyar la financiación de apropiaciones presupuestales para las vigencias fiscales 2001 y 2002.

II. ANTECEDENTES

El pasado 20 de septiembre de 2000, el CONPES, mediante documento No. 3092, aprobó la contratación de operaciones de crédito público externo hasta por US\$ 2,300 millones, o su equivalente en otras monedas, para garantizar el cumplimiento del Plan Financiero 2001.

Dicha cifra de financiamiento externo es concordante con el programa de financiamiento provisto por el Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS¹, conducente a financiar las apropiaciones presupuestales del año 2001 con recursos externos hasta por US\$ 1,800 millones, y contando con un excedente de US\$ 500 millones como contingencia para suplir posibles modificaciones en las demás fuentes de financiación.

III. JUSTIFICACIÓN

La Banca Multilateral ha creado instrumentos que facilitan el acceso a recursos en condiciones financieras razonables para apoyar a sus países miembros cuando otras alternativas de financiación se tornan difíciles de acceder o muy costosas. De esta forma, se ha instrumentado el uso de Programas de Préstamo Sectoriales cuyos desembolsos de libre disponibilidad son condicionados al cumplimiento de ciertas reformas y mejoramientos sectoriales o institucionales. Estos créditos ofrecen ventajas frente a las

¹ El plan financiero fue aprobado en el documento CONFIS 08/2000, del 25 de julio de 2000.

operaciones tradicionales expresadas en: 1) su preparación y negociación más rápida; 2) desembolsos más ágiles y en menor tiempo; 3) mayor discrecionalidad por parte del prestatario en cuanto al uso de los recursos; 4) montos mayores que los de los préstamos a sectores específicos; y 5) más acordes con las necesidades financieras del prestatario.

Teniendo en cuenta estas características, la República de Colombia está interesada en gestionar ante el BID un nuevo crédito sectorial destinado a hacer una reforma fiscal territorial. El programa tiene como objetivo general apoyar la profundización del proceso de descentralización mediante el mejoramiento de los arreglos institucionales vigentes y el fomento de una cultura de responsabilidad fiscal.

Dado que el nuevo crédito Sectorial debe involucrar compromisos por parte del Gobierno Nacional en temas de reforma institucional o sectorial, se considera conveniente que dichas reformas vayan encaminadas a la implementación y mejoramiento de políticas relacionadas con el saneamiento fiscal y fortalecimiento de las Entidades Territoriales.

Con el propósito de cumplir con sus objetivos, el programa incluye una serie de acciones en las áreas de: (i) estabilidad macroeconómica; (ii) saneamiento fiscal, para anticipar y resolver eventuales problemas de las finanzas territoriales; (iii) asignación de competencias en los sectores de salud y educación, para perfeccionar la asignación de responsabilidades y competencias entre diferentes niveles de gobierno; y (iv) fortalecimiento institucional, para mejorar la eficiencia de la administración de los recursos territoriales.

De acuerdo con la estructura y restricciones de esta modalidad de préstamos,² el monto total del empréstito será hasta por US\$ 400 millones, de los cuales US\$ 200 millones se destinarán al plan financiero de 2001 y los US\$ 200 millones restantes al plan financiero de 2002. Las condiciones financieras del empréstito serán las establecidas con la banca multilateral.

² Los créditos Sectoriales deben tener como mínimo dos tramos de desembolsos, con un tiempo prudencial entre tramo y tramo para cumplir con las condiciones pactadas.

IV. RECOMENDACIONES

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación recomiendan al CONPES autorizar a la Nación para contratar un empréstito externo con la banca multilateral hasta por US\$ 400 millones, o su equivalente en otras monedas, con destino al financiamiento de apropiaciones presupuestales de las vigencias fiscales 2001 y 2002, de acuerdo a los lineamientos establecidos en este documento.